

VISTOS: La Ley 18.695 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que la Caja de Compensación de los Andes ha emitido autorización de cargas familiares a Doña Carina Orellana Guajardo, profesora, por los causantes (hijos) que se indican, y

DECRETO :

1.- CONCEDESE a Doña **CARINA ORELLANA GUAJARDO**, cédula de identidad N° 12.019.489-5, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el reconocimiento de dos cargas familiares por los causantes que se indican:

Nombres:	R.U.N. N° :	Fecha Nacim.:	Fecha Inicio:	Fecha Término:
Ivana Velásquez Orellana	22.166.262-8	21-Julio-2006	17-Junio-2008	31-Dicbre.-2024
Nicolas Lorca Orellana	17.677.116-K	01-Mayo-1991	01-Mayo-2010	30-Septbr.-2010

2.- ESTABLECESE que esta profesional queda asignada con dos cargas familiares, las que tendrán vigencia mientras mantenga vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de las citadas cargas.

3.- Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr